



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO POR EL SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA ADMINISTRACIÓN 2016-2018
NÚMERO DE ACTA CT/AYST/SE/0002/2017**

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 47,48 y 49 fracción II, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos, del trece de septiembre del dos mil diecisiete, en la oficina del Coordinador de Control de Gestión, ubicada en Avenida Primero de Mayo Oriente, número 1707, Colonia Zona Industrial; Toluca de Lerdo, Estado de México, se encuentran reunidos: el Licenciado Jorge Mejía Zarate, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada en Administración Hotelera y Turística Cryssé Victoria Santuario Fernández suplente del Director de Administración y Finanzas y Responsable del área Coordinadora de Archivos el Contador Público José Jesús Díaz Peralta, y La Maestra en Administración Pública Tanía Florian Peña Díaz, suplente del Contralor Interno el Licenciado en Finanzas Dante David Aguilera Morales para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria número CT/AYST/SE/0002/2017, del Comité de Transparencia del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca Administración 2016 -2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y Declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información reservada correspondiente al expediente del Soporte Documental de Gastos referente a la solicitud de información 00014/OASTOL/IP/2017, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas L.A.H. T. Crysse Victoria Santuario Fernández.
4. Asuntos Generales.

PUNTO NÚMERO UNO. Lista de presentes y declaración de quórum

Mediante firma autógrafa en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, se constata la participación de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/AYST/SE/0002/2017.

Se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria CT/AYST/SE/0002/2017 del Comité de Transparencia del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, Administración 2016 - 2018.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

PUNTO NÚMERO DOS. Lectura y aprobación del Orden del Día

Se procede a dar lectura al Orden del Día.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria número CT/AYST/SE/0002/2017 del Comité de Transparencia del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, Administración 2016 -2018.

PUNTO NÚMERO TRES. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información reservada correspondiente al expediente del Soporte Documental de Gastos referente a la solicitud de información 00014/OASTOL/IP/2017, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas L.A.H. T. Crysse Victoria Santuario Fernández

Para tratar el presente punto del Orden del Día, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas la L.A.H. T. Crysse Victoria Santuario Fernández expone a los integrantes de este órgano colegiado, lo siguiente:

Referente a una solicitud con número de folio 00014/OASTOL/IP/2017 ingresada a través del sistema SAIMEX donde solicita: "Comprendiendo un periodo de tiempo de enero de 2017 a agosto de 2017, Solicito toda la información sobre los comprobantes de gastos que ha erogado el sujeto obligado, ya sea facturas, notas de remisión, tickets, bauchers y/o documentos similares o análogos, es decir todos los que se constituyen en el soporte documental e los gastos".

Se solicita al Comité sea clasificada en su totalidad la información con carácter de reservada, debido a que **no es procedente enviar la información** requerida por el particular hasta en tanto no prescriban las responsabilidades derivadas de las irregularidades que se observen en las operaciones objeto de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Esto conforme al Título Cuarto, Capitulo Primero Artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México que a la letra dice:

Artículo 34. El Órgano Superior conservará en su poder las cuentas públicas del Estado y Municipio de cada ejercicio fiscal y los informes de resultados de su revisión, en tanto no prescriban las responsabilidades derivadas de las irregularidades que se observen en las operaciones objeto de revisión. Asimismo, conservará las copias autógrafas de los pliegos que formulen y copias de los trámites que hubiere realizado ante las instancias competentes para la presentación de denuncias o querellas penales derivadas del ejercicio de sus funciones

Tomando uso de la palabra nuevamente la L.A.H.T. Crysse Victoria Santuario Fernández indica que con fundamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 140 en sus fracciones V inciso 1 señala:



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Artículo 140. *El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, conforme a los criterios siguientes:*

V. *Aquella cuya divulgación obstruya o pueda causar un serio perjuicio a:*

1. *Las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las Leyes;*

X. *El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia, siempre que esté directamente relacionado con procesos o procedimientos administrativos o judiciales que no hayan quedado firmes;*

Una vez analizada y discutida la propuesta de clasificación, con base en los argumentos y consideraciones vertidas, por unanimidad los integrantes del Comité se establecen el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT/AYST/SE/0002/2017:

Se clasifica en su totalidad como información reservada correspondiente al expediente del Soporte Documental de Gastos en tanto no prescriban las responsabilidades derivadas de las irregularidades que se observen en las operaciones objeto de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de acuerdo a la fracción V y X del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Asuntos generales.

No se registraron asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día correspondientes a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca Administración 2016 -2018, se declara concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con tres minutos de la fecha y lugar inicialmente citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RÚBRICA
LICENCIADO JORGE MEJIA ZARATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RUBRICA
L.A. H.T. CRYSSÉ VICTORIA SANTUARIO FERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBRICA
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TANÍA FLORIAN PEÑA DÍAZ
SUPLENTE DEL CONTRALOR INTERNO